

El Jurado Médico-Farmacéutico

Mención de honor en la Exposición Farmacéutica nacional de 1882; medalla de oro en la Minería nacional de 1883.

REVISTA SEMANAL
DE MEDICINA, CIRUGIA Y FARMACIA

Diploma de honor y medalla de oro en la Exposición internacional des Arts et Métiers, de Bruselas, 1905.

FUNDADA EN EL AÑO 1880

(ECO IMPARCIAL DE LA CIENCIA Y DE LOS INTERESES PROFESIONALES)

ÓRGANO OFICIAL DE LAS ASOCIACIONES MÉDICO-FARMACÉUTICAS DE LOS DISTRITOS DE ALIAGA, HIJAR, VALDERROBRES (TERUEL)

DE LA ACADEMIA MOLINESA (GUADALAJARA)

Y DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PROPAGANDA PARA LA INCINERACION CADAVERICA

DIRECTOR FUNDADOR

D. LADISLAO VALDIVIESO Y PRIETO †

DIRECTOR PROPIETARIO Y FUNDADOR

D. DÍO A. VALDIVIESO Y PRIETO

El JURADO se encargará gratuitamente de activar los expedientes gubernativos y todo género de reclamaciones médico-farmacéuticas en los centros oficiales.

Dará su parecer en las consultas que de legislación vigente le dirijan, siempre que proceda su concurso, para las aclaraciones que se estimen legítimamente necesarias.

Publicará, siguiendo un riguroso turno de fechas, los remitidos que envíen los suscriptores, en consonancia con nuestro programa y los intereses científicos y profesionales que defendemos.

También dará cabida a cuantos casos clínicos notables se nos participen, para enseñanza particular y engrandecimiento general de la ciencia patria.

Es partidario de la asociación voluntaria, confederando los distritos, en cuyos presidentes se delegará la representación provincial ó regional, la que, á su vez, delegará en los de la provincia, para la constitución de la Asociación general española de las clases médicas.

Precios y condiciones de suscripción. Madrid, un mes, una peseta. Provincias, semestre, 5,50 id.; año, 10 id.; Extranjero y Ultramar, semestre, 12 id., oro; año, 20 id. Las suscripciones, por medio de correspondientes, en provincias y extranjero, 6, 12 y 24 pesetas respectivamente. Los pagos adelantados. Provincias, por libranzas de la Prensa ó sobres monederos, y Extranjero y Ultramar, por letra de fácil cobro y certificada su remisión.—Se considera suscriptor á todo el que, aunque no renueve la suscripción, no avise su baja y siga recibiendo los números, así como á cuantos se le remitan y no los devuelvan á su procedencia, avisando su devolución por tarjeta postal ó carta.

Los anuncios según los precios que publicamos en esta Revista, incluso 0,10 por el timbre de cada uno y envío de comprobantes, y convencionales si se piden otras dimensiones, y su pago es por trimestres anticipados. Sólo se anuncian productos definidos y de eficacia comprobada.

EL JURADO MÉDICO-FARMACÉUTICO se publicará en Madrid cuatro veces al mes, los días 7, 14, 21 y 28.

Redacción y Administración: Valverde, 48 y 50, principal.

SUMARIO

Sección profesional: La deserción del Montepío de Médicos titulares.—La semana, por Gil Blas.—*Sección científica:* Revista de revistas: Alcance de los conocimientos últimos: Apyrol. Formamint. Fulgural. Hamcol. Hygiopono. Oxyntin. Paranefrina. Pararelgulin. Parisol. Sophol. Subcutina hidrargírica. Sulfogenol. Xyol.—Vocabulario de términos técnicos relativos á las doctrinas de la inmunidad (conclusión), por el Prof. Dr. Dieudonne.—El nuevo cacicato.—Contra el título de Auxiliar de Farmacia: Instancia del Colegio nacional de Farmacéuticos.—Real Academia de Medicina: Programa de premios para 1907 y 1908.—*Noticias.*

Sección profesional.

La deserción del Montepío de Médicos titulares

«A fin de cumplir con los artículos 24 y 25 del reglamento del Montepío de Médicos titulares, en la sesión del 25 del corriente, que celebrará el Consejo, se acordará llevar á la Junta de Patronato la lista de todos aquellos que estén en descubierto por dos ó más trimestres, para que dicha Junta acuerde su eliminación y se comuniquen á los interesados.»

(Heraldo de Madrid del 17.—La Medicina y los Médicos.—Noticias de la semana.—Montepío.)

Esta escueta noticia, confirma la sinceridad de la información publicada en estas columnas, relativa á las bajas de no pocos inscriptos en

el Montepío; y, además, que es lo peor, que la confianza en la gestión administrativa de dicha institución benéfica, no ofrece bastantes garantías, para esos mismos interesados, que se someten á perder algunos cientos de pesetas, por la convicción que tienen de perder las que siguieran pagando por sus cuotas, antes de que puedan tener efecto las pensiones, porque ven llegar el desastre económico.

Contra esa deserción del Montepío, no hay más valladar, ni otro medio de eficacia, que las cuentas claras, publicar, ya que no mensual, trimestralmente, relación de inscriptos, bajas y altas, ingresos y salidas, situación de caja, etcétera.

Con este procedimiento, además de evitar celos y dudas, mortificantes siempre para cuantos intervienen en la gestión económica, se evidenciaría, si se hicieron bien ó no los cálculos, y si la vida del Montepío es ó no próspera; y, en este caso negativo, aminorar los gastos y reforzar los ingresos, como ahora lo ha hecho la Asociación de empleados y obreros de ferrocarriles, que han elevado las cuotas, aumentado al 3 1/2 por 100 los descuentos, elevación que ya no es la primera y que es posible que aún no sea la última.

Sólo así, procediendo de esta manera, administrando á plena luz meridiana, reemplazando á las hipótesis los números, lo cierto á lo problemático, es como puede renacer la perdida confianza, disipar las dudas, evitar las iniciadas deserciones, y aumentar la cifra de los asociados á este organismo benéfico.

Mas, por desgracia, contra esta corriente benéfica, parece que se oponen aquellos que debieran ser los más interesados en que se vieran sus actos á través de la diafanidad más absoluta, y esta actitud es de cierto evidente, en esa misma noticia que sirve á este artículo de epígrafe.

En su texto, se ve entre líneas un ambiente de autoritarismo, que resulta risible á fuer de ridículo; reglamentariamente, el hecho de no pagar el asociado una cuota, implica su baja, con perjuicio de sus intereses, pues renuncia á todos sus pagos; y, sin embargo, en esa noticia, se trata de acordar la eliminación de asociados que están en descubierto «por dos ó más trimestres»; pero en son de intimación y de amenaza.

Esto es sencillamente ridículo; pero aún lo es más que el autor de la noticia, que suponemos sea el consabido Secretario, para hacer efectiva una baja reglamentaria, anuncie de antemano que, el Consejo de Administración del Montepío, en la sesión del 25 próximo, «se acordará llevar á la Junta de Patronato la lista de todos aquellos que estén en descubierto por dos ó más trimestres (lo cual hace suponer que también los hay de uno), para que dicha Junta acuerde su eliminación, y se comuniquen á los interesados».

Pues, si para las bajas reglamentarias, el Consejo de Administración ha de tomar acuerdo y someterlo á la aprobación de la Junta de Patronato, ¿qué clase de atribuciones son las de ese Consejo? ¿Y cómo este Consejo puede proponer y aquella Junta puede acordar, la eliminación de asociados que se han dado de baja, por el solo hecho de no pagar las cuotas, según dispone el mismo reglamento del Montepío?

Pues, sencillamente, porque aquí sólo se trata de embaucar é imponerse á los Médicos titulares, con toda clase de arbitrariedades y autoritarismos.

LA SEMANA

El día 15, á las dos de la tarde, comunicaron desde París, «que despachos de Buenos Aires dicen que el volcán Plyne se encuentra en violenta erupción».

El mismo día, á las 11,50 de la noche y de la misma procedencia, se telegrafió que, «despachos recibidos de Londres, Roma, Hamburgo y Postdam, anuncian violentas sacudidas sísmicas».

»En Méjico, la ciudad fué muy agitada por un temblor de tierra, que duró cuatro minutos. Los muros de la prisión de San Pedro se desplomaron, causando la muerte de cuatro personas. La población se sintió presa de horrible pánico.»

El 16 telegrafian de Barcelona, que «el Observatorio Fabra, del Tibidabo, ha registrado un terremoto

muy lejano, que se supone habrá dejado sentir sus efectos en Méjico».

El mismo día telegrafian de Méjico: «Terremoto destruyó ciudades Chilpancingo y Chilapa, provincia de Guerrero, 11 muertos y 17 heridos.»

Las sacudidas sísmicas se sintieron á las once y media de la noche. Duraron cuatro minutos. Se notaron también en las ciudades Saulins, Potosí y Oran- cea, en un radio de 800 kilómetros.

El 17, telegrafian de New York que el *National Bank*, dice que ha habido 500 muertos en Chilpancingo y Chilapa (Méjico), el domingo por la noche.

Un telegrama de Galveston (Texas), da cuenta de una fuerte sacudida sísmica en la costa mejicana. Las comunicaciones telegráficas quedaron interrumpidas hasta 270 kilómetros al interior. Dícese que en la provincia de Veracruz han quedado destruidos San Carlos, Miaulan y otros muchos pueblecitos.

Un capitán de un vapor, refiere que el domingo por la noche, hacia las diez, estando á 30 millas de Veracruz, agitáronse violentamente las aguas del golfo. Formáronse olas enormes, que se rompían cerca de su buque, que corrió verdadero peligro.

Los últimos telegramas de Méjico dicen que no hay ninguna noticia de Acapulco, temiéndose que la ciudad haya sufrido muchos daños materiales.

Noticias de Colima dicen que el volcán de aquella capital está en plena actividad, y que reina un gran pánico.

Méjico 18. Se confirma la destrucción por un temporal (?) de Asputla, provincia Guerrero. Hay centenares de víctimas. Numerosos obreros han quedado sin trabajo.

Berlín 18. Los aparatos del Instituto Real Geodésico de Potsdam, registraron una serie de sacudidas esta mañana, estando el centro de éstas á unos 10.000 kilómetros de distancia. Los primeros movimientos se notaron en los aparatos á las siete y veinticuatro minutos. A las ocho alcanzaron estos movimientos el máximo.

En el aparato seismográfico del Observatorio de Hamburgo, se notaron esta mañana, por espacio de cuatro horas, movimientos que acusaban un violento terremoto.

En Roma se han percibido idénticos movimientos.

París 18. Méjico. La noche última se sintieron fuertes temblores de tierra en Chilpancingo y sus cercanías, que completaron la destrucción del pueblo empezada el domingo. La nueva Casa Ayuntamiento, construída en sustitución de la que destruyó otro terremoto hace cuarenta años, ha quedado casi en ruinas. Los Hospitales y Escuelas se han hundido. La Cárcel ha sido destruída, y los presos fueron trasladados provisionalmente al cuartel.

Un despacho de Nueva York dice que las pérdidas materiales del terremoto de Méjico se elevan á millones. Las noticias llegan lentamente. *El País* publica un telegrama del Obispo de Chilapa, que allí hubo 14 muertos y 39 heridos, por el hundimiento de una casa.

* * *

Días antes del viaje del Rey á Cartagena, se dijo que había casos de tifus, ó tifoideas, en la guarnición de aquella plaza, y fué negado por el Gobierno.

Según despachos oficiales del 15, se da cuenta de haberse declarado el tifus en el cuartel de artillería de Cartagena, donde se han registrado varios casos se-

guidos de muerte. El cuartel ha sido desalojado por completo, para ser desinfectado.

Oficialmente también se dice que la epidemia carece de importancia, «por ser la fiebre tífica una enfermedad casi endémica en Cartagena».

Lo cual es confirmar la existencia de los casos, antes del viaje regio, negados por el Gobierno; y, además, implica la negligencia inexcusable de las primeras autoridades de aquella plaza.

Es decir, que sucede lo de siempre, igual que ha ocurrido en Canarias.

Según informes posteriores, la epidemia ha invadido otros cuarteles, los de infantería y marina.

*
**

De Las Palmas telegrafan el 16 que en el puerto de la Luz, una familia sufrió muy grave intoxicación por haber comido carne de Chicago; tres de los que la constituían han fallecido; dos se encuentran muy graves.

Esta noticia debiera ser provechosa para que nuestras autoridades inspeccionaran escrupulosa y rigurosamente todos los alimentos, y de modo especial las conservas de substancias alimenticias, nacionales y extranjeras.

De lo contrario, además de la serie de envenenamientos que ocurren todos los días, como en el verano pasado, tendremos en el próximo la alarmante colearina que invadió los barrios del Sur de la villa y corte, donde abunda el proletariado y se consumen todos los alimentos averiados y sofisticados, por razones económicas.

Del estado sanitario no tengo noticia de novedad alguna; continuamos, poco más ó menos, como en la anterior semana.

De la epidemia de viruela, extendida por Europa, escasean las noticias. En París y Turín parece que va desapareciendo la alarma.

En España es seguro que el estado sanitario se agravará el domingo, con una epidemia repentina, debida al *trancazo... electoral*.

San Benito de Palermo andará en rogativas, por muchos pueblos y ciudades de España.

GIL BLAS.

Sección científica

REVISTA DE REVISTAS

ALCANCE DE LOS CONOCIMIENTOS ÚLTIMOS

Apyrol.—Formamint.—Fulgural.—Hamcol.—Hygiopono.—Oxyntin.—Paranefrina.—Pararelgulin.—Parisol.—Sophol.—Subcutina hidrargífrica.—Sulfogenol.—Xyol.

Apyrol.—Sal amorfa, de un alcaloide extraído de la corteza de Carapanauba y Macauba, árboles de América del Sur; soluble en el alcohol, éter, cloroformo, ácidos y agua caliente, y no del todo soluble en agua fría. Su acción es terapéutica, antipirética, anti-séptica y tónica.

Se prescribe por la vía digestiva, en sellos de medio á un gramo, dos, cuatro ó seis al día, y en inyecciones

intramusculares, contra las fiebres intermitentes perniciosas y tifoideas, con buenos resultados, según la nota terapéutica.

Formamint.—Combinación del formaldehído con la lactosa, que se presenta en cristales pequeños que tienen el aspecto de los cristales de la exametileno-tetramina, fácilmente solubles en el agua y muy higroscópicos. Su sabor, débil al principio, no tarda en ser urente.

En perfecta desecación, funden á 88°; pero comienzan á humedecerse á algunos grados más bajos, lo cual se debe, sin duda, á que, durante la operación, absorbe humedad atmosférica.

Estas propiedades, tan distintas de las de la lactosa y formaldehído, prueban que este producto es una combinación bien definida. La valoración de la cantidad de formaldehído que contiene, hecha por el método de Romijn, permite atribuirle la composición representada por la fórmula $C^{12}H^{22}O^{11} (CH^2O)^3$.

Fulgural.—Dase este nombre á un medicamento que tiene propiedades depurativas, estomáquicas y débilmente laxantes, compuesto de corteza de *Frangula*, 10 gramos; folículos de sen, 10 ídem; raíz de *Ononis*, 10 ídem; sasafrás, 10 ídem; guayaco, 10 ídem; centauro, 10 ídem; menta, 10 ídem; raíz de zarzaparrilla, 20 ídem; sulfato de magnesia, 100 ídem; extracto de *Trifolium*, 5 ídem; extracto de *Primula vera*, 5 ídem; extracto de *Juniperus*, 5 ídem; extracto de regaliz, 5 ídem; azúcar, 50 ídem; alcohol, 100 ídem; vino, c. s. para 1.000 ídem.

La formulita no vendrá á llenar ninguna indicación en el arsenal terapéutico, pero como compleja, ya es compleja y laberíntica.

Hamcol.—*Orthosulfogayacolato de potasa.*—Polvo cristalino, incoloro, inodoro y de sabor primero ligeramente amargo, y después, dulce. Soluble en 5 partes de agua fría y 300 partes de alcohol, éter, cloroformo, benzol y en la acetona. En la solución acuosa al 1 por 20, el ácido tartárico, produce un precipitado cristalino blanco; el cloruro férrico, azul obscuro, transformándose en rojo anaranjado, por la adición de una pequeña cantidad de amoníaco. De momento, el nitrato de plata no produce precipitado, mas luego se forma uno de gris negruzco.

Todavía no son bien conocidos sus efectos fisiológicos y terapéuticos.

Hygiopono.—Líquido amarillo parduzco, denso, de sabor análogo al de la nuez de agalla, no desagradable, y que posee débil olor que recuerda el del cloro. Se mezcla completamente con agua; pero en presencia de líquidos alcohólicos, el preparado sufre una completa transformación en sus propiedades físicas y fisiológicas: es también incompatible con la leche. Debe conservarse al abrigo de la luz directa y de las temperaturas algo elevadas.

El *hygiopono* es un preparado ferruginoso, obtenido por vía electrolítica; contiene el hierro en estado de división extrema, en parte no combinado y disuelto en el líquido.

Este nuevo reconstituyente se administra á gotas, en agua, al empezar las comidas, de 6 á 12 por dosis.

Oxyntin.—Está presentado como combinación orgánica de ácido hidroclórico con albúmina, conteniendo 5 por 100 por peso de ácido hidroclórico absoluto. Mézclase fácilmente con agua, y es soluble en el jugo gástrico.

Paranefrina.—Es uno de tantos vaso-constrictores obtenidos de las glándulas suprarrenales, y como sucedáneos de la adrenalina. Dícese que es menos tó-

xico que otras preparaciones suprarrenales. Expéndese en polvo y en la forma de una solución esterilizada de 1 : 1.000 en 0,6 por 100 de cloruro de sodio.

Pararelgulin.—Mezcla emulsionada de parafina líquida, combinada con 10 por 100 de extracto acuoso de cáscara sagrada. Se pone en el mercado en cápsulas de gelatina conteniendo 3 gramos.

Parisol.—Producto de la condensación del formaldehído y quinones de nafta, saponificados. Se recomienda como antiséptico no tóxico.

Sophol.—*Formonucleato de plata.*—Polvo blanco amarillento, soluble en el agua. Es una combinación del ácido formaldehído nucleínico con la plata, de la que contiene un 22 por 100, tan enmascarada que no responde á ninguna de las reacciones de los preparados argénticos. Deben prepararse los solutos en frío, por ser producto muy poco estable; los frascos deben ser amarillos ó verdes.

Se emplea contra las oftalmías purulentas ó blenorragias; sus colirios no son irritantes.

Subcutina hidrargírica.—Sulfonato de parafenol de anestesia, en combinación con ioduro de mercurio, para inyecciones hipodérmicas. La disolución está constituida por sulfonato de parafenol de anestesia, ó *subcutina*, 0,005; ioduro de mercurio, 0,01; ioduro de sodio, 0,01; cloruro de sodio, 0,002 gramos, todo disuelto en agua de dióxido de hidrógeno esterilizada, en cantidad suficiente para una inyección hipodérmica.

Sulfogenol.—Líquido siruposo, poco denso, de color pardo rojizo, soluble en el agua, formando disoluciones neutras, en las que se conserva indefinidamente.

Es un aceite extraído de un esquisto bituminoso que contiene una cantidad de azufre, sin proporción determinada, circunstancia por la que se enriquece el aceite adicionando, hasta la saturación, el citado metaloide. Este aceite sulfurado es sulfonado por el ácido sulfúrico; después de una purificación conveniente, para eliminar su olor y sabor, se transforma el ácido sulfonado en sal amoníaco, y he aquí el *sulfogenol*.

Este aceite es similar al ictiol, en sus efectos terapéuticos, y tiene la ventaja de ser inodoro é insípido; se prescribe al interior en pociones, píldoras, etc., y tópicamente, puro, ó en pomadas y demás usuales vehículos.

Xyol.—Solución jabonosa de formaldehído, en sustitución del lixiformo.

Un polvo de jabón que contiene un 10 por 100 de *xyol*, se expende con el nombre de *kaliol*.

VOCABULARIO

de términos técnicos relativos á las doctrinas de la inmunidad,

POR EL PROF. DR. DIEUDONNE.

(Conclusión.)

Polivalente (Suero).—Suero obtenido por medio de la mezcla de diferentes sueros inmunizadores, proporcionado por especies diferentes de animales, gracias á lo cual se logra una mayor probabilidad de que los amboceptores (véase esta palabra) del suero inmunizador, encuentren en la sangre del indivi-

duo inoculado el complemento (véase esta palabra) adecuado y de este modo produzcan su efecto.

Precipitinas (R. Kraus, Bordet y Tchistowitsch).

—Substancias específicas que se desarrollan en el suero de animales sometidos á la acción de cultivos filtrados de bacterias ó á la de sustancias albuminoideas extrañas (por ejemplo, suero de sangre, leche, etc.). De esta última circunstancia nace la distinción entre bacterioprecipitinas y albuminoprecipitinas, que producen respectivamente la precipitación de dichos cultivos ó de aquellas sustancias albuminoideas, en el seno de las disoluciones transparentes de unos y otras. La acción de las albuminoprecipitinas es utilizada en la práctica para la *distinción médico-legal de la albúmina de la sangre* (Uhlenhuth, Wassermann). El suero necesario para esta reacción se obtiene del caballo, practicando en este animal repetidas inyecciones de suero sanguíneo humano. Este suero inmunizador no produce precipitado más que en una disolución de sangre humana, mas no en la de otras especies animales (tan sólo en la del mono la produce en grado muy escaso).—Por medio de la inmunización de animales con un suero que contenga precipitinas, se producen antiprecipitinas, que suprimen la acción precipitante de dicho suero.

Precipitoides.—Forma inactiva de las precipitinas que se obtiene calentando éstas á 60° de un modo análogo á lo que sucede con los toxoides y aglutinoides. Conservan la propiedad de combinarse con algunas sustancias precipitables, los *precipitínógenos*, pero sin que se produzca la precipitación específica, y hasta impiden que ésta tenga lugar cuando se añade una precipitina activa (Eisenberg).

Preparador (Gruber).—Cuerpo inmunizador amboceptor (véase esta palabra) del elemento termolabile de un suero bacterio ó hemolítico, que hace accesibles las bacterias y glóbulos de la sangre á la acción de las alexinas.

Receptores (Ehrlich).—Grupos atómicos de las células, á los que se une un grupo extraño introducido en el organismo, como las toxinas, entre otros. Ehrlich distingue tres clases de receptores. Los receptores de la primera y de la segunda clase reciben el nombre de *uniceptores*, y los de la tercera el de *amboceptores*. Los *receptores de la primera clase* están caracterizados por poseer tan sólo un grupo haptóforo específico; sus representantes principales son las antitoxinas, que no ejercen otra función que hacer inocuas las toxinas, combinándose con ellas. Los *receptores de segundo orden* poseen además de un grupo haptóforo un grupo funcional específico (zimóforo), por medio del cual obran sobre las sustancias (bacterias, sustancias albuminoides) combinadas con el receptor; á esta clase pertenecen las aglutininas y las precipitinas. Las formas inactivas que han perdido el grupo zimóforo (por ejemplo, por medio de la acción del calor á 65°), reciben los nombres de aglutinoides, precipitoides, etc. (véanse estas palabras). Los *receptores de tercer orden ó amboceptores* (véase esta palabra) se caracterizan por poseer dos grupos haptóforos, el citófilo y el complementófilo. Véase: Ehrlich (Teoría de).

Sangre (Diferenciación de la) (Uhlenhuth, Wassermann), Véase Precipitinas.

Sensibilidad.—Véase: Hipersensibilidad.

Sincitolisina (Weichardt).—Suero citolítico específi-

co obtenido por medio de la inyección de células sinciciales trituradas. Una mezcla de estas células y de suero es venenosa, porque á consecuencia de la citolisis quedan endotoxinas en libertad.

Substancia sensibilizadora (Bordet).—Cuerpo inmunizador, Amboceptor, Preparador (véanse estas palabras).—El elemento termo-estable del suero inmunizador obra, según Bordet, *sensibilizando*, esto es, haciendo á las bacterias ó á los glóbulos sanguíneos susceptibles á la acción de las alexinas, de tal manera que resulte fácil para éstas producir la disolución de aquéllas, y, por lo tanto, las alexinas atacan directamente las bacterias ó los glóbulos sanguíneos.

Suero (Enfermedad del) (Pirquet).—Cuando se practican inyecciones repetidas de grandes dosis de un suero extraño al organismo (por ejemplo, un suero inmunizador procedente del caballo), aparece una serie de manifestaciones morbosas: exantemas, edemas, dolores articulares, tumefacciones ganglionares, etc. Cuando las inyecciones se practican repetidas veces en la forma dicha, estas manifestaciones aparecen en una forma más rápida y viva que si se practica una sola inyección.

Suero inmunizador.—Véase: Inmunizador (Suero).

Suero normal.—Véase: Normal (Suero).

Suero polivalente.—Véase Polivalente (Suero).

Tetanolisina, Tetanospasmina.—Elementos que forman parte de la composición de la toxina tetánica. La tetanolisina disuelve los glóbulos rojos; la tetanospasmina produce las contracciones características del tétanos. En correlación con estos elementos, se desarrollan en el organismo, cuando se introduce en él la toxina tetánica, antitoxinas antagónicas de la tetanolisina y de la tetanospasmina. Hay también otras toxinas que contienen igualmente componentes dotados de acción diferente; así, el veneno de las serpientes contiene cuatro elementos distintos.

Tifus diagnosticum (Ficker).—Producto de la lixiviación de cultivos muertos de bacilos tíficos que sirve para la reacción de Gruber-Widal y que se conserva durante largo tiempo. Hay también un *diagnosticum* análogo para el paratífus y para el ruget.

Toxina.—Producto soluble en agua de los cambios nutritivos de las bacterias, que son producidos por éstas en los líquidos de cultivos y excretados en los mismos. Las hay también de origen animal y vegetal. Se distinguen de los venenos químicos por su gran sensibilidad al calor, por el período de incubación de su acción tóxica, esto es, por el tiempo que tardan en aparecer los fenómenos de intoxicación, y por el poder de provocar el desarrollo de antitoxinas específicas, de que carecen los venenos químicos de composición definida.

Toxóforo (Grupo) (Ehrlich).—El grupo que forma parte de la composición de una toxina y al que en realidad corresponde el poder de producir la intoxicación. Véanse: Toxoide y Grupo haptóforo.

Toxoide (Ehrlich).—Modificación de la toxina, desprovista de acción tóxica, á consecuencia de la acción prolongada del tiempo ó de haber sido calentada la toxina á 65° C. En el toxoide se ha conservado el grupo haptóforo (capaz de combinarse por estar dotado de más resistencia á los agentes externos, y en cambio ha desaparecido el grupo toxóforo, más sensible á aquéllos y que es el que produce la intoxicación. Por medio del toxoide se

provoca el desarrollo de antitoxina lo mismo que con la toxina íntegra, y, por otra parte, el toxoide puede combinarse también con la antitoxina, al igual que la toxina misma, y aun esta afinidad es, ó bien igualmente enérgica (*sintoxoides*), ó más intensa todavía (*prototoxoides*). Las modificaciones inactivas análogas de las aglutininas, complementos, etc., reciben el nombre de *aglutinoides complementoides*, etc. Véase: Grupo haptóforo y Grupo toxóforo.

Toxona (Ehrlich).—Elemento componente primario relativamente inocuo de la toxina diftérica que provoca la parálisis diftérica tardía en el hombre y en los animales. La inmunización por medio de la toxona impide el desarrollo de las parálisis tardías.

TO, TR (Koch).—Preparados de tuberculina obtenidos por medio de la desecación y trituración de bacilos tuberculosos que son luego centrifugados. De este modo se obtiene un líquido superior claro, TO, y una materia mucosa que se deposita, TR. Parece, según Koch, que esta última produce una inmunización intensa sin provocar reacción considerable.

Tuberculasa (Behring).—Materia vacunadora contra la tuberculosis, que se prepara tratando los bacilos tuberculosos por el hidrato de cloral, por cuyo medio son reabsorbidos sin dificultad por el tejido subcutáneo.

Tuberculina (Koch).—Producto de la filtración de cultivos de bacilos tuberculosos de seis á ocho semanas, que es reducido á la décima parte de su volumen por medio del calor á 100°.

Tuberculina nueva (Neotuberculina) (Koch).—*Emulsión bacilar*. Emulsión de bacilos tuberculosos pulverizados, en agua adicionada con glicerina.

Tuberculina vieja (Koch).—Véase: Tuberculina.

Tuberculocidina (Klebs).—Preparación destinada al tratamiento de la tuberculosis y obtenida por medio de la purificación de la tuberculina.

Uniceptor (Ehrlich).—Receptor de primero ó de segundo orden. Véase: Receptor.

Zimóforo (Grupo) (Ehrlich).—Véanse: Complemento y Receptor.

EL NUEVO CACICATO

Leyendo la prensa local, nos hemos encontrado con la estupefaciente noticia de que se había reunido la Junta de la Delegación de Titulares de Totana, á instancias de un compañero, y que había decretado el aislamiento de otro, por supuestos atentados al código de la moralidad profesional.

No quisimos dar crédito á la noticia, aun viniendo de buenas fuentes, y pusimos en nuestro ánimo el empeño de enterarnos detenidamente del asunto, que bien lo había de merecer, para informar á la clase médica de la región de esa noticia, que así suelta parecía encerrar un motivo de fuerte censura para el compañero objeto de tan grave determinación.

Cuando pensábamos satisfacer esta necesidad, han llegado á nuestras manos datos bastantes á probar que el aislamiento decretado contra nuestro compañero residente en Librilla, D. Miguel Ruiz Sánchez, por la Junta de Delegación de Titulares de Totana, tiene

todos los visos de una polacada, puesto que, por lo menos, á más de no haber escuchado á una de las partes en litigio, pretende sentar jurisprudencia sobre asunto pendiente de la autoridad superior, y pudiera suceder muy bien que, luego, no supiera que hacer con sus resoluciones.

Dice así la comunicación ú oficio recibido por el médico titular interino de Librilla, D. Miguel Ruiz Sánchez:

«Tengo el sentimiento de participarle que, por queja dada por el titular asociado de Librilla D. Francisco Hernández Morilla, se ha reconocido en la Asamblea que se ha celebrado hoy, como un caso de intrusión profesional el ejercicio médico de usted en ese pueblo, y condenado por el Reglamento de nuestra Asociación, y por lo tanto, ateniéndonos al mismo, vernos en la precisión de aislarlo y privarle de toda relación profesional con los demás compañeros asociados del partido.—Lo que se le comunica á usted para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á usted muchos años.—Totana á 6 de Marzo de 1907.—El Presidente, José María Carlos Alix.»

Contestación:

«Sr. D. José María Carlos Alix.

Con suma atención he leído su atento oficio, fecha 6 del corriente, quedando enterado de su contenido. No llevo á comprender en qué términos D. Francisco Hernández Morillas habrá formulado su queja, ni qué razones habrán servido de base á la digna Asamblea que usted preside, para lanzar sobre mi humilde personalidad médica su terrible é inhumano castigo; acato, pues, su acuerdo, y lamento que tome esa Asamblea sus sensatas determinaciones sin haber escuchado previamente al que castiga.—*Miguel Ruiz Sánchez.*»

Hasta aquí de nuestro estimado colega la *Revista de Medicina y Farmacia*, de Murcia; y nosotros añadimos, por comentario único:

Que el digno compañero D. Miguel Ruiz Sánchez, debe llevar á los Tribunales á D. J. María Carlos Alix, por injuria grave, en menoscabo de su ejercicio profesional, y para que este Sr. Alix aprenda lo que expresa la palabra *intrusión profesional*, tan pedestremente aplicada á un compañero dignísimo.

Hora es ya que termine eso de *intrusiones* y desempeñar *ilegalmente una titular*, referido al profesorado que ejerce libremente.

CONTRA EL TÍTULO DE AUXILIAR DE FARMACIA

Instancia del Colegio nacional de Farmacéuticos.

El que suscribe, con domicilio en esta capital, y en la calle de la Concepción Jerónima, número 10, llevando por acuerdo y como Presidente, la debida representación del Colegio de Farmacéuticos de esta misma capital, á V. E., con la debida consideración y respeto, expone:

Que en lo relativo á una instancia elevada ante V. E., en Diciembre del último año, por ciertos de-

pendientes de farmacia en Barcelona, pretendiendo sancionar sus funciones secundarias con un título académico, bajo el epígrafe de auxiliares de Farmacia, el Colegio de Farmacéuticos de Madrid encuentra llegado el caso de impugnar la citada pretensión, por ser inoportuna é improcedente desde luego, y porque no responde á conveniencia ó necesidad alguna, dentro de la misión del Farmacéutico, aparte de que fuera más tarde un medio subrepticio é indirecto para reducir ó menoscabar esta misma misión, desvirtuando la responsabilidad unipersonal y directa que debe contraer y contrae por las leyes, el técnico facultado para la dispensación de medicamentos.

No de otra suerte queda explicado, Excelentísimo Señor, que el Colegio de Farmacéuticos, cual otras entidades similares, todas ellas interesadas en mantener y acrecentar los prestigios de su profesión, hayan omitido pronunciamientos y demandas, en sentido favorable á la creación de ese título, pretendido por unos cuantos practicantes, á quienes, tal vez, resulta pavorosa la adquisición de extensos conocimientos exigibles al Farmacéutico.

Interesa saber, sobre todo, que la índole especial de la profesión farmacéutica no guarda analogía con la de aquellas otras, donde fué reconocida la exigencia de vigorizar oficialmente, en su cargo, á los subalternos ó auxiliares, mediante una autorización académica, que sirviera de garantía á los intereses públicos. No son los dependientes de farmacia, como los auxiliares de otras profesiones, que en ciertos casos cooperan independientemente, y emancipados de la presencia del técnico, cuando cumple un fraccionamiento en las prácticas ó labores, ó cuando sea menos precisa la atención, por parte del que las dirige é inspecciona.

Débase todo esto á que el Farmacéutico, en su ejercicio profesional, tiene atenciones, no periódicas, sino constantes, sobre todo en el caso de actuar ante lo temporáneo, fortuito y perentorio, que ocasionan las exigencias terapéuticas; aparte de que no puede ni debe confiar, á sus dependientes, la ejecución y resolución de cuanto requiere amplios y extensos conocimientos técnicos, que él solo consiguió adquirir, deduciendo una garantía, y asumiendo, con ella, la responsabilidad consiguiente.

Justifican nuestro aserto, Excelentísimo Señor, la ley de Sanidad vigente, en su art. 81, no menos que las Ordenanzas de Farmacia, en artículos también, 2.º, 9.º y 15, cual otras disposiciones legales, que regulan el ejercicio profesional indicado. Véase, en prueba de ello, el texto del citado art. 81 de la ley, y el 2.º, también citado, de las Ordenanzas, confiriendo al Farmacéutico la atribución ó facultad privativa de preparar y expender medicamentos; mientras el 9.º y el 15 de las mismas Ordenanzas, uno, impone el deber de realizar á su presencia esa preparación y despacho de medicamentos, y otro, señala la responsabilidad contraída con ello.

Tales preceptos, pues, determinan, clara y concluyentemente, la situación jurídica del Farmacéutico, como única persona capaz y consagrada, bajo su responsabilidad, á preparar y expender medicamentos; conviniendo en esa definición de atribuciones, el sentido legal con el racional antes formulado.

Y no es justo, en consecuencia, que encarnara el propósito de sancionar oficialmente, bajo el pretexto de necesidades imaginarias y no justificadas, la proyectada existencia de tales cargos, con título académico, bajo el concepto de «auxiliares de Farmacia», toda vez que, esos títulos oficiales, no podían representar

una esfera de acción propia, consistente y bien legalizada, debido á que, la índole profesional del Farmacéutico, no permite que se inhíba éste de atribuciones y deberes, dada la competencia y responsabilidades que asume solo, cual motivo de garantía para el público.

De nada serviría, seguramente, que, para otorgar esos mismos títulos, se buscaran exigencias académicas, más ó menos duras, más ó menos fuertes, puesto que, los conocimientos adquiridos por ellas, tendrían que terminar siendo iguales á los del Farmacéutico, si con una demanda del medicamento, formulada perentoria é inopinadamente, hubiera que resolver, con brevedad, un conflicto técnico importante.

Por otra parte, esa indicada competencia y responsabilidad, que racional y legalmente asume el Farmacéutico, impone que todo personal, á él afecto, merezca su incondicional confianza, la cual no ha de inspirarla el hecho de que, tal personal, le constituyan individuos poseídos de un título académico, siendo así que, en ciertas circunstancias, éste no libra totalmente la responsabilidad y competencia, como propia del Farmacéutico, tantas veces indicada. A otra causa no obedece la costumbre general en las farmacias, de que figuren, si bien transitoriamente y en el período correspondiente á sus estudios, los alumnos de Facultad, que así reciben enseñanza práctica, sin perjuicio de que muestren su interés mayor, en cuanto ejercitan y aprenden, presentando singular contraste con los practicones, que sin ser alumnos, ó por que desertaran del estudio, cumplen con su cometido de un modo rutinario y forzoso, cansados, sin duda, de ver estrecho el círculo de sus aspiraciones, dentro de la Farmacia.

Conviene hacer constar, Excelentísimo Señor, á mayor abundamiento, que este mismo asunto, ahora promovido por los dependientes de Farmacia, fué desestimado por ese Ministerio de Instrucción pública, dignamente por V. E. dirigido, á virtud de Real orden dictada con fecha 30 de Mayo de 1904, y publicada en la *Gaceta* oficial en 8 de Junio del mismo año; sentando este hecho un importantísimo precedente, que establece jurisprudencia y que hace confiar á nuestra Corporación en el éxito de sus ruegos, dada la rectitud y justicia con que V. E. se inspira en todas sus resoluciones.

Por tales razones, el exponente á V. E.

Suplica, en nombre del Colegio por él presidido, que se sirva estimar como presentada en forma y tiempo oportuno la presente instancia, para que, en vista de tan justa demanda, desestime V. E. lo pretendido por la llamada Junta de Auxiliares de Farmacia, correspondiente á Barcelona, toda vez que esa pretensión, sobre ser innecesaria, pugna con el espíritu y letra de la legislación sobre el particular vigente, y no menos se opone á lo dictado y resuelto por Real orden de 30 de Mayo de 1904, publicada en la *Gaceta* oficial de 8 de Junio del mismo año.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid, 9 de Abril de 1907.—*Eduardo Blanco y Raso.*

REAL ACADEMIA DE MEDICINA

Programa de premios para 1907 y 1908.

Premios de la Academia.—Dos sobre los temas siguientes:

I. «Resultados prácticos de los tratamientos de la

tuberculosis pulmonar en sus diferentes formas clínicas.»

II. «Estudios de los vasos linfáticos del estómago y de los intestinos, presentando piezas demostrativas de investigación personal.»

Para cada tema habrá un premio de 750 pesetas, Medalla de oro, Diploma y título de Académico correspondiente, que se conferirá al autor de la Memoria si, no siéndolo anteriormente, reuniese las condiciones marcadas en los estatutos; *accésit*, Medalla de plata, Diploma especial y título de Correspondiente, y la Mención honorífica, en diploma especial.

Premio Roel.—«Geografía ó Topografía médica de un partido ó de un término municipal de Asturias, con exclusión de aquellos en que se hayan hecho trabajos de esta clase.»

Para este asunto se concederá uno de 1.500 pesetas y *accésit* de 500 pesetas.

Las Memorias premiadas se publicarán si sus dimensiones no fueran excesivas, á juicio de la Academia, entregándose á sus autores 200 ejemplares; reservándose la Corporación la facultad de publicar ó no las láminas ó grabados que puedan acompañar al texto.

Premio del Dr. Ustáriz.—«Diagnóstico diferencial, clínico é histológico, entre los procesos inflamatorio y sarcomatoso.»

Premio de 979 pesetas y un diploma; *accésit* y la Memoria, sin diploma.

Premio del Dr. D. Pedro María Rubio.—Se conferirá un premio de 1.200 pesetas al Médico español autor de la obra original de Ciencias médicas de mérito más sobresaliente, cuya primera edición se haya publicado en los años de 1905 ó 1906, entendiéndose como año de publicación el que conste en la portada del último tomo, ó en la parte final de la obra.

A falta de obras originales, podrá recaer el premio en el inventor español de algún método curativo ó remedio evidentemente provechoso, de algún procedimiento operatorio conocidamente ventajoso, ó de algún aparato ó instrumento comprobadamente útil.

Se optará á este premio por instancia, extendida en el papel sellado correspondiente, ó por petición firmada por tres Académicos.

Las instancias, acompañadas de las obras originales, ó, en su caso, de los documentos justificativos de los inventos de métodos curativos, remedios, procedimientos operatorios ó instrumentos, se remitirán á la Secretaría de la Academia hasta las cuatro de la tarde del 31 de Diciembre de 1907, y el premio se conferirá en la sesión inaugural de 1909, si para dicho día fuere ejecutivo el acuerdo que ha de recaer, conforme á la fundación.

No se conferirá este premio á los que hayan obtenido otro igual en concursos anteriores.

Premio del Dr. Calvo y Martín.—Consistirá en la cantidad de 320 pesetas y un Diploma, y podrán optar á él los Médicos de partido, encargados de la asistencia de los pobres, con una asignación que no pase de 1.000 pesetas, casados y con hijos.

Los aspirantes deberán escribir una Memoria, cuya extensión no baje de 30 páginas en 4.º, en la cual darán noticia de alguna epidemia que hayan observado, con expresión del número de curados y de fallecidos, así como de la medicación que haya sido más provechosa; y, de no ser esto posible, describirán las enfermedades más notables á que hayan asistido con abnegación y espíritu de caridad, certificando de estas cualidades el Alcalde y el Cura párroco.

Las solicitudes, acompañadas de certificación del Ayuntamiento respectivo, en que se acrediten los extremos mencionados, y de la del Cura párroco en su caso, extendidas en el correspondiente papel sellado, así como la indicada Memoria, se remitirán á la Secretaría de la Academia, hasta las cuatro de la tarde del 30 de Noviembre del corriente año de 1907, y el premio se entregará en la sesión inaugural de 1908.

No pueden aspirar á este premio los que hayan obtenido otro igual en concursos anteriores.

Madrid, 15 de Enero de 1907.—El Presidente, *Julián Calleja y Sánchez*.—El Secretario perpetuo, *Manuel Iglesias y Díaz*.

NOTICIAS

Se nos ha remitido la siguiente publicación: *Causes, effets et remèdes de la déminéralisation organique*, par le Dr. J. E. Ruffier. Paris, A. Maloine, editeur. Los suscriptores de nuestra Revista que deseen conocer el trabajo del Dr. Ruffier, pueden pedir un ejemplar, citando nuestra Revista, á D. E. J. Curiel, calle de Balmes, 69, Barcelona.

También se nos han remitido las publicaciones siguientes: *De l'Action des Eaux Ferrugineuses gazeuses de Spa, sur la nutrition*, par Em. Vande Weyer, Docteur en Sciences Chimiques, et R. Wybaux, agregé de l'Université de Bruxelles, Médecin aux eaux de Spa.—*Manual de Homeopatia*, para la curación de las enfermedades más comunes, por medio de los específicos *Grau-Ala*, por Rómulo Valls Sabater, Farmacéutico homeópata. Barcelona. Dos ejemplares.

Agradecemos la atención de los señores remitentes.

En el septenario del 4 al 10 de Abril, se han inhumado 336 adultos y párvulos y 10 fetos; la primera cifra *excede* á todas las del anterior quinquenio en 8 y 66 respectivamente del máximo y mínimo; la segunda es menor que todas las del mismo período, con diferencias de menos 49 y 8 en ambos conceptos.

Las Casas de Socorro municipales, en igual septenario, han prestado 1.462 servicios facultativos y entregado en medicamentos, aparatos, ropas de cama, etc., 2.896 donativos.

Juicios que emite *American Druggist and Pharmaceutical Record*, de 8 de Abril, de la nueva edición de la *Farmacopea Española*:

«Creemos que la *Farmacopea de los Estados Unidos* contiene bastante más materia que la *Española*, y que con un detenido estudio de la misma, se obtendrán conocimientos utilísimos de aplicación práctica. Si la versión resulta tan esmerada como el original, se hallará un libro casi perfecto, y que su espíritu está inspirado en los adelantos modernos en Farmacia y Medicina, justificados por la práctica.

•Nosotros, que hace algún tiempo trabajamos con ahinco para el acercamiento de los Farmacéuticos de ambas Américas, no dudamos que la publicación de nuestra *Farmacopea* en el hermoso idioma español, será un nuevo lazo de unión entre los hombres de profesión de las dos razas, y dará lugar al mismo tiempo al ensanchamiento del comercio de drogas y medicinas, puesto que la *Farmacopea de los Estados Unidos* es una autoridad reconoci-

da, y hoy día sirve de guía á los fabricantes farmacéuticos al por mayor, cuyos productos se colocan ya en muchos de los mercados sudamericanos.»

El Colegio Real de Cirugía, de Londres, ha acordado para la celebración de 8.º aniversario del insigne cirujano Lod Lister, reunir y publicar sus trabajos en dos volúmenes en 4.º, editados á todo coste, con una extensa introducción en la que se exponga el origen y desarrollo de su cura antiséptica.

Este ilustre veterano de la ciencia, recibe numerosas felicitaciones, particulares y colectivas, de muchas Corporaciones y Academias.

A pesar del tiempo transcurrido desde el 3 de Octubre último, en que la Comisión mixta parlamentaria de senadores y diputados, obtuvo la aprobación de su dictamen, sobre el proyecto de ley de honorarios por servicio de sanidad interior, y su sanción Real y su promulgación, y de haberse ordenado que el Real Consejo de Sanidad, dentro del plazo de un mes, habría de redactar las tarifas correspondientes, este Centro consultivo nada ha hecho, creando á las inspecciones sanitarias provinciales una situación desairada y anómala.

¿Es que esas tarifas tropiezan con insuperables obstáculos?

Quando escribimos estas líneas aún no se ha resuelto el asunto de los mancebos auxiliares de Farmacia; los estudiantes continúan en huelga, y es probable que los secunden los de otras Facultades.

Á su vez, los mancebos, influyen en la clase obrera para que apoyen sus pretensiones; á lo que ya han accedido obreros de Valencia y de Barcelona.

El conflicto se agranda de día en día, por la inexplicable irresolución de este ilustre, pero muy latoso Ministro de Instrucción pública.

En el estado actual de la moción de los mancebos, se impone una solución que, en parte, satisfaga sus pretensiones, á la vez que en nada merme la absoluta integridad profesional de la clase farmacéutica; y, la resolución, en nuestro concepto, no puede ser otra, que acceder á que adquieran certificación de aptitud de auxiliares prácticos, pero siempre adjuntos ó autorizados y bajo la inmediata inspección del profesorado, continuando, como hasta la fecha, sus servicios manuales en las farmacias.

Suplicamos á nuestros suscriptores que están pendientes de pago, lo hagan efectivo, antes de fines del mes presente; y también á los que hemos girado, previo aviso incontestado, que acepten y paguen las letras, sin perjuicio de rectificar su pago, en caso de errores administrativos. El abono de nuestra suscripción, debe ser adelantado y no vencido.

Recomendamos á nuestros compañeros que lean el anuncio de la reputada fabricación de *Productos farmacéuticos* de D. Antonio Serra, de Reus.

Véase el anuncio de los productos P. Justel en la sección correspondiente.

Establecimiento tipográfico de Jaime Ratés Martín.
Plaza de San Javier, 6.—Teléfono núm. 1221.